



Término Municipal de
Villar de Gallimazo

DILIGENCIA: para hacer constar que el presente plano corresponde a las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria de la zona regable de La Armuña 1ª Fase (Salamanca) que esta Comisión Local, en su reunión celebrada en Febrero de 2017 ha acordado someter a encuesta en la forma preceptiva a tenor del art. 26 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

1ºº PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL. EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN LOCAL.

Fdo.: 1º Carmen Miranda Salvador Fdo.: 1º Mº Pilar Sánchez Gay

<p>Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura y Ganadería Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias</p>	<p>INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO Junta de Castilla y León Comisión de Agricultura y Ganadería</p>
<p>ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA: ZONA REGABLE DE LA ARMUÑA, 1ª FASE</p>	
<p>PROVINCIA: SALAMANCA</p>	
<p>FASE: BASES PROVISIONALES</p>	
<p>Observaciones:</p>	
<p>Autor: ANTONIO AZNAR MARTINEZ</p>	<p>Vº.Bº: JOSE LUIS NUÑO ARRANZ</p>
<p>TECNICO DE LA U.T. DE SALAMANCA DEL ITACYL</p>	<p>JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL ITACYL</p>
<p>Polígono nº: DIST. POLIGONOS</p>	<p>Escala: 1/15.000 ISO A6</p>
<p>Fecha: Febrero 2017</p>	